

1047-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, las diez horas con catorce minutos del doce de setiembre de dos mil diecinueve. -

Acreditación de estructuras en el cantón de Siquirres, de la provincia de Limón, del partido Auténtico Limonense en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n° 1174-DRPP-2017 de las diez horas con doce minutos del dieciséis de junio de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Auténtico Limonense que la estructura del cantón de Siquirres de la provincia de Limón se encontraba completa.

En fecha doce de abril de dos mil diecinueve el partido político celebró la asamblea cantonal en Siquirres, designando a Hubert Joseph Ward Bennett, cédula 700470266, como presidente propietario; Margarita Castillo Oviedo, cédula 303200987, como secretaria propietaria y delegada territorial; Keybreth Arley Bladon Gómez, cédula 702680215, como tesorero propietario y delegado territorial; Jeison Javier Cordero Castillo, cédula 702390919; Julia María Cordero Castillo, cédula 701990792, y Roy Mauricio Salas Camacho, cédula 701910145 como delegados territoriales, no obstante, este Departamento mediante oficio DRPP-1707-2019, de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, le indicó a la agrupación política que no procedían las designaciones realizadas en virtud de que no constaban en nuestros registros las renunciaciones de los titulares del puesto. Asimismo, que el señor Hubert Joseph Ward Bennett, cédula 700470266, había sido designado en ausencia.

En fecha cinco de julio del presente año se recibe la renuncia del señor Floyd Ferdinand Brown Haylles; cédula 700690784, la misma fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-2923-2019 del veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

En fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve el partido político presenta el oficio PAL-017-2019 mediante el cual presentan las renunciaciones de los señores: Elizabeth Guzmán Villalobos; Manuel Oscar Triunfo Otoyá; Nelly Quinn Santamaría; Oscar Edwin Taylor Bielly mismas que fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio DRPP-4400-2019 de fecha doce de setiembre de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Siquirres quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON: SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

| Puesto | Cédula | Nombre |
|------------------------|-----------|----------------------|
| SECRETARIO PROPIETARIO | 700521254 | ANTONIO CLARKE BONDY |

FISCAL

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|-----------|---------------------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 701720956 | JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ |
| FISCAL SUPLENTE | 304660136 | YERLIN DE LOS ANGELES CASTILLO LOAIZA |

DELEGADOS

| Puesto | Cédula | Nombre |
|-------------|-----------|--------------------------------|
| TERRITORIAL | 702390919 | JEISON JAVIER CORDERO CASTILLO |
| TERRITORIAL | 702680215 | KEYBRETH ARLEY BLANDON GOMEZ |
| TERRITORIAL | 303200987 | MARGARITA CASTILLO OVIEDO |
| TERRITORIAL | 701910145 | ROY MAURICIO SALAS CAMACHO |
| TERRITORIAL | 701990792 | JULIA MARIA CORDERO CASTILLO |

Inconsistencias: En virtud de lo anterior, no procede acreditar a los señores: Margarita Castillo Oviedo, cédula 303200987, como secretaria propietaria, debido a que no consta en nuestros registros la renuncia del titular del puesto el señor Antonio Clarke Bondy; Hubert Joseph Ward Bennett, cédula 700470266, como presidente propietario y de Keybreth Arley Bladon Gómez, cédula 702680215, como tesorero propietario, en virtud de que si se aprobaran dichos puestos no cumplirían con el principio de paridad de género, debido a que quedarían tres personas del sexo masculino en el comité ejecutivo propietario.

Tome en consideración la agrupación política, que en virtud de la defunción del señor José Armando Wilson Bailley, cédula 700450128, queda vacante el puesto de presidente suplente.

En consecuencia se encuentran vacantes los puestos del presidente y tesorero propietarios; presidente, secretario y tesorero suplentes, nombramientos que el partido político deberá designar cuando lo considere oportuno.

Dichos nombramientos tendrán vigencia a partir de la firmeza de esta resolución por el resto del período sea hasta el seis de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil

nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dsd
C.: Expediente N° 160-2014, Partido Auténtico Limonense
Ref. Doc: 11472-2019